

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

N° Interno: 2303203



RESOLUCIÓN EXENTA N° 47275

Santiago, 31 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°5162 de fecha 22 de Julio de
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, a doña Domenica
Sofia ORTEGA ORELLANA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de
DEPENDIENTE de Mario Esteban ORTEGA ARTEAGA hasta 08-10-2010.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjeria
y Migracion
*
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CGDH/PVS/MAS

[721]31/07/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo